

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 89 Jueves 14 de abril de 2011 Sec. IV. Pág. 41509

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12765 CUENCA

Edicto comunicando declaración de concurso

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil de Cuenca, por el presente, hago saber:

- 1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000155/2011 se ha dictado en fecha 1 de abril de 2011 auto declaración de concurso voluntario del deudor Nueva Vivienda Cuenca, S.L., con CIF B16218752 y cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cuenca.
- 2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado.
- 3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Cuenca, 1 de abril de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110023938-1